

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00055-00

Cumplidas las exigencias señadas en los autos anteriores, se ordena tener en cuenta la dirección (ivonnegaray12@hotmail.com) que reporta el apoderado de la parte actora en el archivo 008, a efectos de notificar a la ejecutada del auto mandamiento de pago, procédase en consecuencia por el apoderado de la parte actora a realizar las diligencias tendientes a notificar a la ejecutada.

Frente a las diligencias de notificación ya realizadas se le ordena estarse a lo dispuesto en auto de fecha 19 de abril hogaño.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b9a8097e3ec4cf55f25a8c23650cce424f96e3b100c209a61e6363c21b7fb67

Documento generado en 14/05/2021 10:23:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**